



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° -2020-SERVIR-PE

Lima,

VISTO: el Informe Técnico N° 000169-2020-SERVIR/GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, crea el cuadro de puestos de la entidad (CPE) como instrumento de gestión, el cual se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. Asimismo, precisa que dicho instrumento reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, el artículo 128 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que SERVIR, en coordinación con el MEF, emitirá la directiva para la elaboración del CPE por las entidades, la cual es de obligatorio cumplimiento, bajo responsabilidad del titular de la entidad; y estableció que, en la aprobación del CPE, SERVIR y MEF tienen las siguientes responsabilidades: a) SERVIR: da la conformidad sobre los aspectos relacionados al número de puestos y posiciones de cada entidad y sus modificaciones, b) MEF: valida la asignación presupuestal para los puestos aprobados;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración, y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad —CPE";

Que, el literal g) del subnumeral 5.3.2 del numeral 5.3 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH establece que, una vez remitido el informe de opinión favorable por parte de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR es la encargada de compendiar y sistematizar las versiones finales del proyecto de CPE, el informe sustentatorio y los informes de opinión favorable de SERVIR y del MEF, lo cual constituye el expediente del CPE, que debe ser remitido al Consejo Directivo de SERVIR para su evaluación final y aprobación, de ser el caso. Así también, se establece que la aprobación del CPE de la entidad se formaliza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR, la cual se publica en el Diario Oficial El Peruano y en su portal institucional;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, órgano encargado de la implementación y supervisión de las políticas y normas del Sistema

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: ARBWRRC



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ha remitido al Consejo Directivo el expediente del CPE presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, informando que se ha cumplido con compendiar y sistematizar las versiones finales de la propuesta de CPE, el Informe Sustentatorio y los Informes de opinión favorable de SERVIR y del MEF;

Que, el Consejo Directivo en la Sesión N° 019-2020, luego de la evaluación correspondiente, aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, cuyo expediente fuera remitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos; disponiéndose, además, que la Presidencia Ejecutiva formalice dicha aprobación;

Con el visto de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil y modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM , y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración, y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE"; y, en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 019-2020, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que en cuadros N° 01 y 02 forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Artículo Tercero. - Disponer que el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF publique en su Portal de Transparencia su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) – cuadros N° 01 y 02, así como la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: ARBWRRC